



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N°

0772/2019  
14 AGO 2019

### **"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ESTABLECEN FUNCIONES Y SE DESIGNA AL COORDINADOR TITULAR Y COORDINADOR ALTERNO"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando AOS N° 104/2019, del 30 de julio de 2019, de la Asesoría de Organización y Sistemas, ingresado en la Mesa de Entradas del Gabinete del Vicerrector, por el cual se solicita el visto bueno del Sr. Vicerrector a la designación del Coordinador Titular y Coordinador Alterno del Comité de Buen Gobierno;

El Memorándum del Gabinete del Vicerrector VR N° 073/2019, del 29 de julio de 2019, con referencia a la Mesa de Entradas de la Asesoría de Organización y Sistemas número 130, por el cual se remite la nómina de miembros que conformarán el Comité de Buen Gobierno: Arq. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA, Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, Representante Público Interno; Abg. NELSON ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA, Asesoría Jurídica, Representante Público Interno; Est. LUIS FERNANDO CABALLERO, estudiante, Representante Público Interno; Abg. JOSE LUIS GUERRERO, proveedor, Representante Público Externo; Dr. DIOGENES DAVALOS, ciudadanía, Representante del Público Externo; Ing. SANTIAGO GULINO, ciudadanía, Representante alterno del Público Externo;

El Informe de AOS N° 13/2019, del 26 de junio de 2019, de la C.P. ZEIDA LORENA BRITZ DOMINGUEZ, Directora General de la Asesoría de Organización y Sistemas, ingresado en la Mesa de Entradas del Gabinete del Vicerrector, en el que informa sobre la necesidad de la conformación del Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 0155/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MÓDELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0156/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR DE LA RECTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MÓDELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Resolución del Rectorado N° 0653/2018, de fecha 20 de marzo de 2018, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DESIGNA A LA COORDINADORA";

La Resolución del Rectorado N° 2613/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0495/2017 de fecha 01 de marzo de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MÓDELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No. 0772/2019  
14 AGO 2019

El Marco Conceptual y el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en el cual se define la conformación y se establecen las funciones del Comité de Ética;

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1º.-** CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, que tendrá las funciones de colaborar con el Grupo de Trabajo Directivo para ratificar o modificar el Código de Buen Gobierno, así como garantizar la difusión y la adecuada socialización sobre el mismo a los grupos de interés del Rectorado; igualmente monitorear y hacer seguimiento de las prácticas en la gestión de los directivos y cumplimiento de las políticas contenidas en dicho código, resolver controversias sobre interpretación del articulado e informar, por lo menos, cada seis meses al Grupo de Trabajo Directivo sobre las actividades realizadas, integrado por los siguientes miembros:

- 1.1. Arq. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA, Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, Representante Público Interno;
- 1.2. Abg. NELSON ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA, Asesoría Jurídica, Representante Público Interno;
- 1.3. Est. LUIS FERNANDO CABALLERO, estudiante, Representante Público Interno;
- 1.4. Abg. JOSE LUIS GUERRERO, proveedor, Representante Público Externo;
- 1.5. Dr. DIOGENES DAVALOS, ciudadanía, Representante Público Externo.

**Art. 2º.-** DESIGNAR al Abg. NELSON ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA, como Coordinador Titular y al Arq. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA como Coordinador Alterno, del Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la UNA.

**Art. 3º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Rectorado N° 0653/2018 de fecha 20 de marzo de 2018.

**Art. 4º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA